

RECOMIENDA LA CEDHJ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA POLICÍAS DE ZAPOPAN QUE GOLPEARON A UN DETENIDO

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez, el inicio de un procedimiento administrativo en contra de dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, por violar los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de un detenido a quien golpearon en repetidas ocasiones e incluso permitieron que un tercero lo agrediera también.

Hechos

En mayo de 2008, un hombre presentó queja por presunta detención ilegal y violencia física cometida en su contra por policías municipales. Dijo que durante su traslado a los separos continuaron golpeándolo y que una vez ahí, el médico de guardia ordenó que lo llevaran a la Cruz Verde para que le tomaran radiografías por los golpes recibidos. Sin embargo, como no tenía dinero para pagarlas, lo llevaron otra vez a los separos, en donde el galeno se negó a recibirlo sin los estudios solicitados.

Regresaron a la Cruz Verde, donde nuevamente fue golpeado, ahora por una persona vestida de civil, con la anuencia y complicidad de los uniformados. Debido a los gritos, empleados de dicha institución se dieron cuenta de lo que sucedía. Después, ya sin ningún costo, le tomaron las radiografías y lo trasladaron a los separos. Al día siguiente fue dejado en libertad sin pagar ninguna multa.

Evidencias

La CEDHJ concluyó que la detención fue legal, pues los hechos que presenciaron los policías cuando el quejoso discutía con su esposa eran más que suficientes para presumir una infracción o la comisión de un delito. Además, se encontraron evidencias de que el agraviado se encontraba sometido con aros aprehensores y que tanto ellos como una tercera persona le propinaron una golpiza, provocándole fractura de nariz.

Una trabajadora social presenció cuando llegaron por segunda ocasión a la Cruz Verde y se percató de que un paciente le preguntó a uno de los policías por qué llevaban al detenido. Con lujo de detalles, éste le informó los hechos, por lo que el civil le solicitó al policía que le permitiera golpearlo para que, según sus propias palabras, “se le quitara lo machito”.

Por su parte, el médico radiólogo narró que se encontraba en servicio cuando escuchó que forcejeaban y gritaban dos personas fuera de su oficina, por lo que salió y

vio cuando una persona vestida de civil le propinó un golpe en pleno rostro a un joven que venía custodiado y esposado por un agente de la policía de Zapopan. Cuando llegó la trabajadora social y preguntó qué pasaba, el policía respondió rápidamente que el detenido se había caído.

Recomendaciones

La Comisión acreditó que Roberto Israel Plascencia Tréllez y Miguel Ángel Ríos Rodríguez, policías de Zapopan, violaron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal del agraviado, por lo que el ombudsman de Jalisco recomendó al presidente municipal de Zapopan instruir al director general de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan para que ofrezca una disculpa institucional al quejoso.

Le pidió agregar copia de la Recomendación a los expedientes de los servidores involucrados, como constancia de que violaron derechos humanos y que fomente entre los miembros de la policía municipal y entre los aspirantes a serlo, la cultura de respeto a los derechos humanos.

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, le solicitó girar instrucciones al personal a su cargo para que aceleren la denuncia que interpuso el quejoso en dicha dependencia por el delito de lesiones y abuso de autoridad en contra de los policías involucrados y del civil que lo agredió.